

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
JULIO DE 2008.  
ACTA N° 054-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 054-08, celebrada el 14 de julio del 2008, al ser las 1:18 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:***

Licda. Flora Jara Arroyo, Directora. Por motivos de salud.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General  
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día. Una vez leído sugiere se modifique y se incorpore como punto 5 “Asuntos Presidencia Ejecutiva” 5.1. “Solicitud de traslado de la sesión a celebrarse el lunes 28 al martes 29 de julio del 2008”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

El presente punto de agenda no tiene temas a tratar.

***ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
JULIO DE 2008.  
ACTA N° 054-08.**

La señora Marta Guzmán en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, manifiesta que no hay correspondencia.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***4.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CD 044-08 REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA APLICACIÓN DEL 10% LEY DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, SEGÚN OFICIO GG 1626-07-2008 Y OFICIO APDI 076-07-2008.***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora de Planeamiento Institucional. ai.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Yamileth Céspedes.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que a fin de darle seguimiento al acuerdo CD044-08 mediante el cual se solicita al Área de Planeamiento Institucional presentar una propuesta de proyecto para justificar el cumplimiento del 10% del presupuesto institucional para destinarlos al sector agropecuario. Asimismo informa que la Contraloría General de la República solicitó un proyecto de propuesta que justificara a dónde va destinar el IMAS ese 10%.

Sigue manifestando la señora Margarita Fernández que el Área de Planeamiento no consideró pertinente presentar un proyecto porque ya estaba claramente definido por el Órgano Contralor donde se debe destinar, lógicamente para el Plan Operativo Institucional se debe establecer la misma metodología para reportarlo a dicho Órgano Contralor para que den seguimiento al destino del 10%, la cual en su oportunidad indicó que se puede destinar no solo al proyecto de Ideas Productivas o Fideicomiso que estuvieran relacionadas con actividades agropecuarias, sino involucrar a todas aquellas familias que de alguna manera se vinculan con actividades agropecuarias y que se apoyen con otros componentes (Avancemos, Bienestar Familiar) de esa manera se estaría apoyando a dicho sector.

La Licda. Yamileth Céspedes aclara que el Área de Planeamiento no respondió a tiempo el acuerdo CD044-08 porque se estaban haciendo algunas consultas ante la Contraloría General de la República. En acuerdo se indica: “Que la Unidad de Planeamiento presente una propuesta

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
JULIO DE 2008.  
ACTA N° 054-08.**

de proyecto para justificar el cumplimiento del 10% de los presupuestos institucionales al Sector Agropecuario”.

En relación con lo anterior manifiesta que el Órgano Contralor en un informe solicita al IMAS que se le indique cómo se va a aplicar el 10% a los recursos de Reconversión Productiva. De tal manera que el IMAS hace una justificación técnica y legal de cómo se pueden aplicar el 10%, según lo que indica la Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva que luego se retoma en la Ley de Fortalecimiento del IMAS, es realmente que la Institución de un apoyo al sector agropecuario con los programas sustantivos de la Institución, todos lo que tienen que ver con asistencia y promoción social.

Desde ese punto de vista se da respuesta a la Contraloría General de la República y se indica que el 10% se considera como apoyo en los diferentes beneficios que se puedan otorgar a las familias mediante la ejecución de los componentes de las Líneas de Programas de Asistencia y Promoción Social y el Órgano Contralor da por acepta la respuesta técnica y legal.

Posteriormente el Órgano Contralor solicita se le indique cómo se asignó el 10% en el 2007. La Institución da respuesta indicando que, la asignación durante el ejercicio del 2007 se asignó un total de ¢ 1.580.781.894 en apoyo al sector agropecuario, mediante la ejecución de diferentes componentes tal y como se detalla a continuación:

| COMPONENTE                     | Familias Beneficiadas | TOTAL        |
|--------------------------------|-----------------------|--------------|
| ATENCION DE EMERGENCIAS        | 121                   | ¢23.349.741  |
| ATENCION DE PESCADORES VEDA    | 1.120                 | ¢192.440.000 |
| BIENESTAR FAMILIAR             | 1.668                 | ¢359.607.036 |
| CAPACITACION                   | 276                   | ¢28.395.127  |
| COMUNIDADES (SUB. DESEMPLEO)   | 113                   | ¢20.265.000  |
| IDEAS PRODUCTIVAS INDIVIDUALES | 382                   | ¢261.825.250 |
| IDEAS PRODUCTIVAS GRUPALES     | 63                    | ¢53.825.000  |

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
JULIO DE 2008.  
ACTA N° 054-08.**

|   |              |                       |
|---|--------------|-----------------------|
| MEJORAMIENTO DE VIVIENDA                              | 77           | ¢110.418.490          |
| FIDEICOMISO   | 397          | ¢274.111.250          |
| TRANSFERENCIAS MONETARIAS<br>CONDICIONADAS- AVANCEMOS | 1118         | ¢256.545.000          |
| <b>Total</b>  | <b>5.335</b> | <b>¢1.580.781.894</b> |

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que ya se cuenta con la propuesta de distribución técnicamente del 10% de recursos para apoyo a familias en condición de pobreza vinculadas con el sector agropecuario, lo que no hace necesario un proyecto. En el POI 2009 se tiene previsto justificar la aplicación del 10% de acuerdo a la metodología aplicada.

Seguidamente procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: *Considerando: 1- Que el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 044-08, del 4 de febrero del 2008, solicita al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional una propuesta de proyecto para justificar el cumplimiento del 10% de los presupuestos institucionales al Sector Agropecuario. 2- Que la Gerencia General mediante oficio 206-01-2008, presento ante el Consejo Directivo la justificación técnica y jurídica de la aplicación del 10% de los presupuestos ordinarios y extraordinarios a programas de apoyo del sector agropecuario. 3- Que el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional mediante oficio A.P.D.I.-050-2008 presenta a la Gerencia General y esta al Consejo Directivo la evidencia de la aplicación del 10% de los presupuesto 2007 ante la Contraloría General de la República. 4- Que la Contraloría General de la República mediante oficio N° 04885 referente al informe FOE-SOC-0503, del 30 de mayo del 2008, comunica que con base en la información aportada se tiene por cumplidas las disposiciones contenidas en el punto 4, numerales a), b), c) y d) del informe N° DFOE-SOC-95-2007”; relativo a la atención a las disposiciones sobre los resultados del estudio del Presupuesto Ordinario para el año 2008, del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). 5- Que el Consejo Directivo en actas # 043-08 y #049-2008 conoce la propuesta ante Contraloría General de la Republica de la distribución por componente de los recursos que debían destinarse para cumplir con la norma de cita, con la justificación técnica. Por Tanto, se acuerda: Con el fin de garantizar que el 10% de los recursos institucionales del Programa Asistencia y Promoción Social, ordinarios y extraordinarios, sean dirigidos a la población en pobreza del Sector Social Agropecuario, y cuya distribución del 10% se hará en los diferentes componentes que ejecute la Institución, hasta alcanzar lo estipulado por la Ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS, se ordena a la Subgerencia de Desarrollo Social: 1- Ordenar al Área de Sistema de Información (ASIS) establecer en los sistemas de información los procedimientos para identificar a las familias y componentes en que participan, de los*

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
JULIO DE 2008.  
ACTA N° 054-08.**

*recursos financieros asignados en cumplimiento del 10% de los recursos de apoyo al sector agropecuario. 2- Remitir al Consejo Directivo como parte de los informes trimestrales los niveles de cumplimiento del presupuesto asignado para cumplir con la norma establecida en la Ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS, capítulo III, artículo 4 reforma a la Ley de Creación de Programa de Reconversión Productiva.*

El Lic. Jorge Vargas señala que este tema ha sido muy reiterado en vida institucional, le parece que con la propuesta y la interpretación que hace la Unidad de Planeamiento Institucional se esta cumpliendo con una obligación legal. Sin embargo, en diferentes intervenciones se ha hablado que se avecina una crisis que probablemente va a aumentar el índice de pobreza y que va a golpear principalmente las zonas rurales, si somos consecuentes con la misión del IMAS, le gustaría que se haga un plan de contingencia de la pobreza especialmente en las comunidades rurales, que se podría aprovechar de este 10% para financiar.

Dado de que en estos momentos no hay condiciones apoya la moción presenta, esto cumple apenas con un compromiso legal ante la Contraloría General de la República, pero entendiendo los compromisos y la posible transformación de los índices de pobreza con énfasis en la pobreza rural que se discuta a fondo un programa no de atención al 10% para el sector agropecuario, sino que la atención de la pobreza rural con las posibilidades del IMAS.

La Licda. Margarita Fernández parte de lo indicado por el Lic. Jorge Vargas y manifiesta que precisamente los planes de trabajo que se van a solicitar a las Líneas de Acción es precisamente cumplir a cabalidad esta norma, en el sentido de que los planes de trabajo que vayan hacer para el año 2009 se incluya no solo el plan alimentario por la parte de Asistencia Social, sino también en la parte productiva. Cada una de las líneas de acción debe presentar un plan de trabajo que permita cumplir con la norma, es decir, hacer unas propuestas de trabajo que apoye a las familias del sector agropecuario.

La Licda. Yamileth Céspedes considera importante aclarar que ese 10% se esta cumpliendo sin ninguna directriz, con la atención que se está dando en la Gerencia Regional. También tratando de sacar a los beneficiarios como por debajo. Al contar con un código se da una directriz, es seguro que la atención a la población del sector agropecuarios es más alta a la que se esta reflejando, realmente el plan de trabajo solicitado se pide que se le de mayor énfasis al sector rural, además de atender la norma se atiende a la población que tenga más necesidades, con esto se estaría atacando dos problemas a la vez.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
JULIO DE 2008.  
ACTA N° 054-08.**

El Lic. Jorge Vargas considera que existe un problema de falta de claridad conceptual, se esta tratando de cumplir una disposición legal que obliga a la Institución atender al sector agropecuario, éste es una actividad económica tiene una visión más interinstitucional.

Agrega que lo más importante antes que el sector agropecuario es la población, porque es muy difícil localizar a las personas según su actividad agropecuaria, normalmente quienes se dedican a este sector son propietarios, agricultores, finqueros, por eso localizar población en categorías 1 y 2 del IMAS dentro de la población del sector agropecuario no es fácil, por eso es un problema de redefinición conceptual de enfoque, porque los agricultores, cafetaleros, ganaderos, arroceros y azucareros pertenecen al sector agropecuario y no con la pobreza de este país, más bien este tipo de modalidad de producción del sector agropecuario ha generado la pobreza rural, ha desplazado a peones a ser ocupantes del asentamientos del IDA, porque no hay ningún tipo de atención. Desde ese punto de vista reitera estar de acuerdo en aprobar la propuesta, pero no bajo una visión estrictamente mecánica, sino que este tema se trate más a fondo en el futuro.

Al Lic. Berny Vargas le llama la atención lo manifestado por el señor Director Jorge Vargas, porque en la práctica ha notado que si se puede encontrar población en Ideas Productivas, talvez no como propietarios, por los requisitos del programa pueden ser personas que arrienda o que se le preste el inmueble. De esta manera se puede focalizar ese 10% lo que son Ideas Productivas para este tipo de personas, ya que personalmente conoce muchos expedientes de este tipo de población.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación de la Licda. Yamileth Céspedes.

Seguidamente se retira la Licda. Céspedes de la sala de sesiones.

Ampliamente analizado el presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta de acuerdo leída por la Licda. Yamileth Céspedes.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Duran que vota negativo.

Por Tanto, se acuerda:

**ACUERDO CD 237-08:**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
JULIO DE 2008.  
ACTA N° 054-08.**

***CONSIDERANDO***

1. Que el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 044-08, del 4 de febrero del 2008, solicita al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional una propuesta de proyecto para justificar el cumplimiento del 10% de los presupuestos institucionales al Sector Agropecuario.
2. Que la Gerencia General mediante oficio 206-01-2008, presento ante el Consejo Directivo la justificación técnica y jurídica de la aplicación del 10% de los presupuestos ordinarios y extraordinarios a programas de apoyo del sector agropecuario.
3. Que el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional mediante oficio A.P.D.I.-050-2008 presenta a la Gerencia General y esta al Consejo Directivo la evidencia de la aplicación del 10% de los presupuesto 2007 ante la Contraloría General de la República.
4. Que la Contraloría General de la República mediante oficio N° 04885 referente al informe FOE-SOC-0503, del 30 de mayo del 2008, comunica que con base en la información aportada se tiene por cumplidas las disposiciones contenidas en el punto 4, numerales a), b), c) y d) del informe N° DFOE-SOC-95-2007"; relativo a la atención a las disposiciones sobre los resultados del estudio del Presupuesto Ordinario para el año 2008, del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
5. Que el Consejo Directivo en actas # 043-08 y #049-2008 conoce la propuesta ante Contraloría General de la Republica de la distribución por componente de los recursos que debían destinarse para cumplir con la norma de cita, con la justificación técnica.

**Se acuerda:**

Con el fin de de garantizar que el 10% de los recursos institucionales del Programa Asistencia y Promoción Social, ordinarios y extraordinarios, sean dirigidos a la población en pobreza del Sector Social Agropecuario, y cuya distribución del 10%, se hará en los diferentes componentes que ejecute la Institución, hasta alcanzar lo estipulado por la Ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS, se ordena a la Subgerencia de Desarrollo Social:

1. Ordenar al área de Sistema de Información (ASIIS) establecer en los sistemas de información los procedimientos para identificar a las familias y componentes en que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
JULIO DE 2008.  
ACTA N° 054-08.**

participan, de los recursos financieros asignados en cumplimiento del 10% de los recursos de apoyo al sector agropecuario.

2. Remitir al Consejo Directivo como parte de los informes trimestrales los niveles de cumplimiento del presupuesto asignado para cumplir con la norma establecida en la ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS capítulo III artículo 4 reforma a la Ley de Creación del Programa de Reconversión productiva.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Isabel Castro razona su voto negativo por cuanto considera que no afecta, sino que más bien contribuye a establecer el posicionamiento del IMAS en el sector agropecuario, de manera que garantice el acceso de la población objetivo del IMAS a los recursos que están destinados por la Ley 7742 y que más bien contribuye a garantizar que haya precisamente acciones de coordinación con las instituciones del sector agropecuario, que es lo que establece esta ley. Por tanto, le parece un retroceso que el IMAS no haya podido hacer un proyecto en este sentido y tal como lo establece el acuerdo CD044-08 para ser incorporado este proyecto a partir del Plan Operativo Institucional del 2009.

Es por ello que se releva de toda responsabilidad por la no implementación de lo que establece la Ley 7742 y la Ley 8563 respecto a la reconversión productiva.

***4.2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTA PARA QUE SE APLIQUE AUTOMÁTICAMENTE LAS MODIFICACIONES ANUALES AL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EN RELACIÓN CON LOS VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN SIN NECESIDAD DE QUE SEAN CONOCIDAS DE PREVIO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.***

Con respecto a este punto, la Licda. Margarita Fernández señala que en su oportunidad se dejó a este Consejo Directivo una iniciativa para que de oficio la administración pueda aplicar los aumentos que por parte de la Contraloría General de la República, incrementa o varía la Tabla de Viáticos y de Gastos de Viaje y Transporte.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
JULIO DE 2008.  
ACTA N° 054-08.**

Con el animo facilitador de las cosas, el señor Director Vargas Roldán, recuerda que cuando se planteó la necesidad de modificar el reglamento se envió a consulta si había disponibilidad presupuestaría y sobre esa base se estaría aprobando la modificación de reglamento de viáticos.

Lo que se esta conociendo es que se autorice a la Gerencia General para que ejecute automáticamente el aumento, pero no está de acuerdo, porque inspirado en los planteamientos de la Auditoría Interna que este Consejo Directivo tiene que asumir la responsabilidad en tantas cosas, porque no tendría que asumir la responsabilidad de cambios en un reglamento contra el mandato de un ente superior que es la Contraloría General de la República y que nos permita preguntar siempre si hay disponibilidad presupuestaría y no afecta. Piensa que este gesto entraría dentro de la rutina del consejo, por eso no esta de acuerdo en trasladarle de oficio la potestad a la Gerencia General.

En este caso, sugiere que se cambie el acuerdo para que se modifique el reglamento y lo avale la Gerencia General, de acuerdo al mandato y por la disponibilidad presupuestaría y que se aplique el extremo máximo. Piensa que con este acuerdo se estaría resolviendo la disposición de la Contraloría General de la República de acuerdo a nuestras posibilidades y a la realidad Institucional y que oportunamente si el próximo año por el incremento en el costo de la vida el Órgano Contralor resuelve modificar nuevamente el reglamento se vuelve a presentar en este Consejo Directivo.

Al ser las 1:50 p.m. se declara un receso.

Al ser las 2:03 p.m. se reanuda la sesión.

Seguidamente el Lic. Berny Vargas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por tanto, se acuerda: Instruir a la Gerencia General para que en adelante aplique a partir de la publicación de la reforma al Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, que resuelva la Contraloría General de la República en el Diario Oficial La Gaceta, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaría en el IMAS.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Duran que vota negativo. \_\_\_\_\_

Por Tanto, se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
JULIO DE 2008.  
ACTA N° 054-08.**

***ACUERDO CD 238-08***

Instruir a la Gerencia General para que a partir de la fecha en que la Contraloría General de la República, publique en el Diario Oficial La Gaceta las reformas al Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, se aplique a nuestra institución siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria en el IMAS.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Razona su voto negativo la Licda. Castro Durán, por no estar de acuerdo ya que habiendo valorado los principios de conveniencia y oportunidad, no considera conveniente ni oportuno tomar una medida de este tipo. Argumenta que en todo caso, esta tramitación nunca ha requerido mucho tiempo del Consejo Directivo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***5.1. SOLICITUD DE TRASLADO DE LA SESIÓN A CELEBRARSE EL LUNES 28 DE JUNIO AL MARTES 29 DE JUNIO DE 2008.***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta de acuerdo: Modificar la fecha de sesión del Consejo Directivo del día lunes 28 del presente mes debido a que ese día por ley es feriado, por lo que se traslada la sesión para el martes 29 de julio del presente año.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 239-08:***

Modificar la fecha de sesión del Consejo Directivo del día lunes 28 del presente mes debido a que ese día por ley es feriado, por lo que se traslada la sesión para el martes 29 de julio del presente año.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
JULIO DE 2008.  
ACTA N° 054-08.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS 051-08 y 052-08.***

**ACTA No. 051-08.**

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 051-08.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto Licda. Isabel Muñoz Mora, quienes se abstienen de votar por no haber estado presentes en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 240-08:***

Aprobar el Acta No. 051-08 de fecha 7 de julio del 2008.

**ACTA No. 052-08.**

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 052-08.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto Licda. Isabel Muñoz Mora, quienes se abstienen de votar por no haber estado presentes en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 241-08:***

Aprobar el Acta No. 052-08 de fecha 7 de julio del 2008.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
JULIO DE 2008.  
ACTA N° 054-08.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 2:08 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**